

DIARIO DE MAHON,

PERIODICO POLITICO LIBERAL.

Libertad.

Justicia.

Orden.

Moralidad.

PRECIOS DE SUSCRICION.

6 reales al mes en Mahon, adelantados; y 7 en las demás poblaciones de la Isla. Fuera de ella, 24 rs. trimestre, remitiendo el importe en libranzas ó sellos de correo. Los comunicados, anuncios, estados y viñetas, se pagarán á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion del mismo Diario, calle del Norte núm. 1.
Horas de oficina para los anuncios de 9 á 1 de la mañana.
La redaccion de este periódico, calle Nueva n.º 24.

CORTES CONSTITUYENTES.

Estracto de la sesion celebrada el dia 16 de marzo de 1869.

Se abrió á las dos y media la sesion de las Cortes de hoy.

El señor ministro de Gracia y Justicia ha leído hoy en las Cortes dos proyectos de ley, uno sobre reforma de la ley hipotecaria y otro sobre reforma también de los aranceles notariales, y el señor ministro de la Gobernacion ha leído el proyecto de ley llamando á las armas veinticinco mil hombres para el reemplazo del ejército.

Dijo el Sr. Sagasta, contestando á la pregunta hecha hace dias por el señor Bugallal, que habia oficiado á los gobernadores para que estos manifestasen á los ayuntamientos que habian decretado el establecimiento del matrimonio civil que no tenian derecho alguno á alterar la legislacion vigente en España mientras que las Cortes Constituyentes no resolvieran lo contrario, y que por tanto no tenia fuerza ni valor alguno su determinacion respecto al matrimonio civil.

Ha continuado después el debate sobre la proposicion de las comisiones.

El señor Castelar ha usado de la palabra consumiendo el tercer turno en contra.

Empezó el orador lamentándose de las discusiones que como la de ayer degeneran en ataques personales y en recriminaciones estériles; lo que habia estado á punto de hacerle exclamar como Bruto: *Libertad, eres un nombre vano.*

Concretándose al fondo del debate aseguró que la reforma del reglamento era un ataque á los derechos de la minoría y en este sentido la proyectó Narvaez en 1857 y esto produjo una crisis ministerial promovida por el señor marqués de Pidal. Ni muchos moderados, ni los progresistas, ni la union liberal quisieron aceptar nunca la reforma del reglamento que como adición constitucional se votó en 1857, y que no llegó á plantearse. Fué preciso en concepto del orador la gran catástrofe de 22 de 1866, que los republicanos saliesen de España y que la union liberal fuera víctima de la mas negra de las ingratitudes, para que se hubiese intentado y llevado á cabo la reforma de los reglamentos por Gonzalez Brabo y no sin que costase quince dias de debate en el Congreso y treinta en el Senado, abandonando los cuerpos colegisladores los senadores y diputados de la union liberal.

El gobierno pudo crear entonces que solo se ausentaban de las Cámaras algunos individuos y lo

que en realidad se fué era el Congreso y el Senado. No correspondia á los nuevos diputados ser menos liberales que lo habian sido los diputados de la union liberal entonces, asegurando que si se levantaran ahora Lopez, Galiano, Pidal y Pacheco se asombrarian de ver que los noveles hombres políticos se atrevian á poner mano en el reglamento de las Cortes.

Estrañó que el primer paso parlamentario del individualista señor Rodriguez, fuera una proposicion tan opuesta á las ideas que siempre habia defendido dicho señor. La proposicion era contraria al reglamento, porque en este se prefijaba que las comisiones fueran de siete y en la proposicion de nueve y que en el reglamento se determinaba que en las secciones se nombraban las comisiones y en la proposicion se determinaba que fueran nombradas por el Congreso. El objeto de esta reforma era impedir que en las secciones se preguntase á los diputados de la mayoría por sus opiniones y que como son diversas, les sucediera lo que al cuervo de la fábula que abrió el pico y se le cayó el queso.

Contestando á la pregunta del señor Herrera sobre lo que habian hecho los republicanos por la revolucion, dijo que si los republicanos estaban bajos en la lista de los que habian prestado servicios á la revolucion, en cambio no tenian puesto alguno en la lista de cortesanos.

Sostuvo que las cuatro comisiones proyectadas eran otras tantas trampas para que en ellas quedarán las proposiciones de la minoría, y que si dichas comisiones se hubieran nombrado ya, las proposiciones discutidas no lo hubieran sido, como por ejemplo la de quintas, sobre las cuales dijo que mayoría, minoría y gobierno habian contribuido á acalorar la imaginacion de los pueblos en los programas electorales respecto á esta idea. Los republicanos dijo que querian ejército, conservando las planas mayores y obligando á todos los españoles á ser soldados, formando reservas en tiempo de paz y ejército activo en los momentos de peligro.

Sostuvo que la única razon valedera que se habia dado en favor de las quintas era la situacion de Cuba, y el veia con satisfaccion que iba desapareciendo el peligro, asegurando que los republicanos querian la union de Cuba á España y que los diputados cubanos viniesen á las Cortes y de ellas volviesen á Cuba llevando la autonomia de la isla, pues no podian vivir apartados de la gran democracia americana teniendo á su lado el deslumbrador ejemplo de los Estados Unidos.

Si se aprobaba la proposicion, los republicanos no podrian discutir su proposicion de incompatibilidades absolutas.

Dijo que los diputados han venido para crear la democracia, y que temen crear una oligarquía parlamentaria; que la aprobacion de la proposicion puesta á debate traerá graves consecuencias á la Asamblea; que hubiera deseado que esta se hubiese constituido en Convencion; que su soberanía es indudable, pero que no es omnipotente, pues no puede atacar los derechos individuales; y en fin, que cuanto haga la Asamblea podrá ser injusto, pero siempre legal. Si vosotros, añadió apelais al número, temed que fuera de aquí se apele al número también. Aseguró que si el partido republicano combatia al gobierno no le abandonaba, pues el gobierno y la mayoría y el partido republicano son columnas que sostienen un edificio, y faltando el apoyo de cualquiera de aquellas puede este venir abajo. Declaró que era enemigo de la demagogia, porque es una fiebre que parece exuberancia de vida, cuando en realidad no es mas que una tisis. Afirmó que cuando los derechos individuales son respetados, es una demencia sublevarse, y auguró dias de loto para la patria si el gobierno derramase sangre liberal; en la primera gota de sangre liberal, exclamó, que derrameis vosotros, nos ahogaremos todos! Sostuvo que es preciso buscar una legalidad comun y que para ello no debia haberse empezado atacando la legalidad creada que es el reglamento.

El Sr. ministro de la Guerra se levantó á contestarle.

Explicó las palabras *cueste lo que cueste*, que usó en una de las anteriores sesiones, diciendo que no encerraban una amenaza al partido republicano, pues con ellas no se propuso mas que manifestar su resolucio de hacer cumplir los acuerdos de la Cámara soberana. Respecto á la cuestion de quintas, repitió que el gobierno aceptaba en principio su abolicion; pero como no podia quedar desarmado, pide soldados, facultando á las Diputaciones para que presenten el cupo en dinero. Añadió que no autorizó á nadie para que pusiera el epigrafe de «Abolicion de las quintas» en las candidaturas en que figuraba su nombre. Ocupándose de la cuestion de monarquía, negó lo dicho por el señor Castelar de que no hubiera ningun candidato de talla, y aseguró que el señor Castelar no se proponia mas que hacer imposibles todos los reyes. ¿En dónde está ese rey? prosiguió, nos preguntaba el Sr. Castelar. ¿A S. S. qué le importa? Los diputados monárquicos ya sabemos en dónde está ese rey. ¿Quién será ese rey? El que quieran los diputados; porque aquí vamos á hacer un rey. Crea el señor Castelar que entre los varios príncipes que pueden serlo elegiremos uno.

El señor Herrera rectificó después.

El señor Rodríguez rectificó y dijo que su proposición, que creía de buena fé inofensiva, ha estado á punto de producir verdaderos trastornos en la Cámara, hasta la salida de los republicanos.

Rectificaron los señores Figueras Castelar y Prim, quien declaró que no era posible dar un golpe de Estado.

Hubo un incidente entre Rios Rosas y Prim sobre los sucesos de 1856, y puesta á votación nominal la proposición, resultaron en el escrutinio 145 en favor de ella contra 63. Se levantó la sesión.

Eran las siete y cuarenta y cinco minutos.

Estracto de la sesión celebrada el día 17 de marzo de 1869.

Abierta á las dos y cuarto bajo la presidencia del Sr. Martos, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

A petición del Sr. Herreros de Tejada se suspendió la sesión á motivo de la desgracia ocurrida al joven diputado D. Celestino Olózaga reuniéndose el Congreso en secciones.

Abierta de nuevo la sesión á las cuatro y media bajo la presidencia del Sr. Rivero, el señor ministro de la Gobernación comunicó á la Cámara los partes recibidos de Andalucía, y en los que se dice haberse alterado el orden en algunos puntos, habiéndose formado barricadas en Jerez.

El ministro protestó contra tan incalificables hechos, que bajo el pretexto de las quintas se han verificado sin respetar la soberanía de las Cortes, expresión fiel de la voluntad del pueblo.

Se dió cuenta de la siguiente proposición:

«Las Cortes Constituyentes, en vista de los graves sucesos de que acaba de dar cuenta el Poder ejecutivo y del estado de profunda agitación que revelan en el país, declaran: que el Poder ejecutivo tiene todo su apoyo para restablecer y mantener el orden público, para hacer guardar y cumplir cuantas resoluciones dicten las Cortes en uso de su soberanía, y para salvar las libertades y derechos proclamados por la gloriosa revolución de setiembre.—Rios Rosas.—Aguirre.—Martos.—Ulloa.—Herrera.—Moncasi.—Moret.»

Después de apoyada la proposición por el señor Moret fué tomada en consideración por unanimidad.

Abierta discusión sobre ella, tomó la palabra el Sr. Figueras y dijo en nombre de la minoría republicana que no quería nada á la fuerza; que rechazaba todo cuanto se quería hacer por su medio que reconocía gran patriotismo en el Gobierno aunque fuera su enemigo político; y que reprobaba enérgica y resueltamente toda apelación á la fuerza, sea cualquiera la idea que se tratase de defender.

Estas declaraciones patrióticas fueron calurosamente aplaudidas; y el Presidente del Poder ejecutivo dió las gracias á la minoría por su conducta que calificó de digna.

Leída de nuevo la proposición fué aprobada unánimemente en votación nominal.

Se señaló el nombramiento de comisiones para la orden del día del siguiente, y se levantó la sesión. Eran las seis menos cuarto.

MISCELÁNEA POLÍTICA.

INTERIOR.

Del Imparcial:

En varios pueblos de la provincia de Alicante se

activa el planteamiento del nuevo sistema decimal de pesas y medidas, y en Alcoy parece que es cosa decidida. El Ayuntamiento ha nombrado una comisión que ha de estudiar el número de pesas y medidas necesario para sustituir en el mercado las del antiguo sistema.

Se insiste por algunos diputados en presentar una proposición á las Cortes, pidiendo que una comisión de las mismas abra una información acerca de los sucesos y estado de las provincias de Andalucía.

El 4 por la tarde se reunieron en casa del señor Becerra hasta 55 diputados demócratas y procedentes del antiguo partido progresista, que estando conformes en la defensa y consignación en la Constitución de los derechos individuales y de todos los grandes principios proclamados por la revolución, parecen ser los llamados á constituir la fracción más radical de la mayoría de la Cámara.

Este hecho al que nosotros damos gran importancia, será solemnizado uno de estos días con un banquete.

Parece que en el dictamen al proyecto de abolición de las quintas se consigna terminantemente este principio y se propone que el sistema que va á desaparecer se sustituya con otro muy parecido al que rige en Prusia.

Se utilizará el enganche; se fija la conscripción general dentro de cierta edad, y se establece la reserva llamada lawdhembert.

Por el ministro de Hacienda se ha espedido la siguiente orden:

Accediendo el Poder ejecutivo á lo solicitado por Mr. Jorge Curie, ha resuelto que, previo el pago de los correspondientes derechos del arancel de aduanas, se permita la introducción en España de las biblias y demás libros religiosos de la Iglesia protestante impresos en idioma extranjero.

De La Reforma:

El ayuntamiento de Cartagena ha reunido ya la cantidad necesaria para redimir la suerte de los soldados que corresponden á aquella localidad en esta quinta.

Los mayores contribuyentes de la población se han apresurado á satisfacer la cuota que se les señaló para este objeto.

Conducta es esta digna del mayor encomio y que debe ser imitada por los demás municipios de España, muchos de los que ya han tomado medidas semejantes, y otros procuran buscar medios para que las quintas queden abolidas de hecho en nuestra patria, ya que la mayoría de la Cámara ha tenido á bien decretar la correspondiente á 1869.

Apenas habrá ayuntamiento en España que no pueda redimir del servicio de las armas á los quintos que correspondan á su jurisdicción, ya por medio de un empréstito, ya de una derrama entre los vecinos, ó bien por medio de una suscripción voluntaria; y no dudamos que, cual más, cual menos, procurará llevar su óbolo para redimir del servicio militar á sus hijos.

Cada paso, es decir, cada párrafo de la «Regeneración», es un gazapo.

A continuación del que hemos transcrito, en que el colega carlista asegura que el absolutismo *data de ayer* en nuestra patria, añade:

«Nosotros amamos la libertad, la libertad verdadera, que consiste en la realización rigurosa de la justicia; y por eso somos *enemigos intransigentes del*

despotismo franco y declarado que ejercieron los reyes en España desde Carlos I á Fernando VII; aunque sin desconocer las cosas buenas que emararon de los reinados contenidos entre aquellos dos y del despotismo de los magnates ó de las masas que alternativamente hemos sufrido y sufrimos desde 1833 hasta el presente.»

¡Carlos I y Felipe II declarados despotas por los carlistas!

¡Los carlistas haciendo coro con los liberales para execrar la política de aquellos!

¡Los carlistas metidos á liberales!

Es posible dudar ya de que sintiéndose los carlistas sin apoyo en el país, buscan ese apoyo á toda costa, sacrificando hasta su credo político?

Cuenta la fabula que un cuervo que llevaba un queso en el pico se miró en el agua; y viendo en ella reflejado el queso, cegado por el deseo abrió el pico para coger la golosina y... soltó el queso, que desapareció en el fondo del agua.

Parécenos que los carlistas acaban de abrir el co... y soltar el queso.

Los despachos llegados durante el día 4 confirman completamente las noticias oficiales sobre concentración de los carlistas en la frontera.

Se recibió en la noche del mismo día un nuevo telegrama en que se anunciaba la reunión en Fox, pueblo de la provincia de Lérida, de muchos grupos de partidarios de D. Carlos.

Una gran nevada había dificultado el movimiento de concentración y á esto se atribuye el que no haya tenido aun las proporciones que hacían suponer los avisos recibidos de la frontera.

Sección local.

Por el ministerio de la Gobernación se ha dispuesto que el orden de los regidores y lugar que debe ocupar cada uno en el Ayuntamiento debe ser el de mayor á menor número de votos. A consecuencia de esta orden proceda quizá alterar la numeración de los regidores de esta ciudad que según creemos se fijó por suerte.

En el Ateneo Menorquín se inaugurará esta tarde la sección de Letras, la cual se halla constituida en esta forma: presidente, D. José Hospitaler y Caballer; vicepresidente, Dr. D. Lorenzo Pons y Pons; secretario, D. José María Orfila y Pons.

El viernes llegaron con el vapor-correo *Menorca*, los pasajeros siguientes:

De Barcelona.

D. Sebastian Vinent, su señora y un hijo; D. Pablo Texidor; D. Juan Mercadal; D. Francisco Orfila; D. Teresa Cardona; D. Ramona del Busto; D. Vicente Portella; D. José Camps; D. Antonio Armingol; D. Concha Bustades; D. Beseon Jean.

De Alcudia.

D. Gabriel Pomar; D. Francisco Gomila; D. Sebastian Noguera; D. José Boim; D. Juan Anom.

Concluye el extracto de los acuerdos más importantes tomados por el Ayuntamiento de esta ciudad durante el mes de febrero de 1869.

Sesión del 23 de febrero.

El ayuntamiento unido á los mayores contribuyentes, procedió al examen del padrón de la prestación personal de 1867 á 1868, el cual fué aprobado. Acto seguido, se acordó proponer al Sr. Gober-

nador de provincia tres turnos ó sean tres jornales para atender á las obras de los caminos vecinales en el presente año económico y se señalarán los precios de conversión de los jornales en dinero.

Sesion del 24 de febrero.

La corporacion deseosa de obrar con acierto en una solicitud de varios vecinos que se quejan de la distribucion de panteones en el cementerio público de esta ciudad, acordó que dicha solicitud pase á la Junta directiva del cementerio para su correspondiente informe.

Igualmente acordó pasar á la comision de policia urbana, para su dictámen, un informe emitido por el Maestro de Obras don Mannel de los Rios sobre el reconocimiento y estado del piso de la cuesta llamada del Moret.

Sesion del 28 de febrero.

El ayuntamiento quedó enterado de la aprobacion dispensada por la Exma. Diputacion provincial de las Baleares á un acuerdo del municipio sobre llevar á efecto un reparto vecinal cuyo producto deberá servir para dar trabajo á los pobres jornaleros que carecen de él.

El ayuntamiento acordó que la comision de Beneficencia municipal estudie los medios de atender á las necesidades de la asociacion de Beneficencia domiciliaria que reclama el auxilio de la corporacion, á cuyo efecto podrá unirse dicha comision á los Sres. que componen la Junta directiva de socorros domiciliarios.

El ayuntamiento se enteró de un oficio del Sr. Gobernador de provincia, en que traslada otro del Ilmo. Sr. Director general del patrimonio que fué de la corona, segun el cual se restablece en Menorca el derecho alodial que fue suprimido por la Junta revolucionaria de esta ciudad; y el municipio acordó elevar una esposicion al gobierno en suplica de que quede subsistente la supresion de dicho alodio acordada por la Junta revolucionaria en 2 de octubre último.

Mahon 7 de marzo de 1869.—El alcalde presidente, Gerónimo Escudero.—El secretario interino, Jaime Rotger.

REMITIDOS.

Sr. Director del DIARIO DE MAHON.

Alayor 10 de abril de 1869.

Muy señor nro. y apreciable amigo: Agradeceríamos á V. se sirviese dar cabida en el periódico que dirige, con la brevedad posible á las siguientes líneas:

Sabemos que el Ayuntamiento de Alayor nombró maestro de música, y que al hacerse la votacion mitad de los individuos que lo componen protestaron contra el nombramiento, fundandose en que el agraciado no podia cumplir las condiciones acordadas previamente por dicha corporacion; puesto que una de ellas establece el tener que enseñar constantemente á cuatro jóvenes del instrumento que deseen aprender, y la persona en quien recayó la eleccion, no tan solo carece de los conocimientos iudispensables para la enseñanza instrumental y en particular del arte del violin; que ignora por completo, si que tambien de la composicion musical, hoy de absoluta necesidad para la debida instruccion. Elevada en este sentido dicha protesta al señor Gobernador de la provincia, éste, oido el parecer de la Exma. Diputacion, se ha servido comisionar al Ayuntamiento de Mahon para que nombre un tribunal de personas competentes que con presencia de las espresadas condiciones examine la aptitud del maestro electo.

Varios regidores.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DEL

DIARIO DE MAHON.

Habana 15 marzo 1869.

Terribles golpes ha recibido la insurreccion durante la última quincena. En todas cuantas partes ha sido alcanzada por las columnas de ejército y Voluntarios ha sufrido duros escarmientos esto batiéndose á razon de un leal por 20, 30, 40, ó 50 insurrectos; y últimamente una partida de veinte hombres, guardias civiles, y Voluntarios, derrotó y puso en fuga á una columna de 1500 insurrectos; cobardía sin igual que hasta viéndolo casi hace dudar. Esos cobardes sin ejemplo, solo se distinguen por su vileza incendiando fincas, cometiéndolo los mas horrosos asesinatos en personas indefensas y llevando la tribulacion á las familias que viven en puntos solitarios. Por esto no basta la nueva y vigorosa campaña que se ha emprendido, subdividiendo todas las fuerzas en muchas pequeñas columnas, pues es ya sabido por lo probado, que una sola de estas basta para hacer emprender la fuga á cualquiera de los insurrectos sea cual fuere su número; pero por la misma razon, se necesitan mas refuerzos, solo para ocupar militarmente toda la isla, hasta que no quede ninguna horda de esos cobardes asesinos, que no tienen mas política que la de arruinar todas las propiedades y familias que están en despoblado, asesinando y martirizando bárbaramente al leal que cae en sus manos.

Son innumerables los perjuicios que han sufrido y sufren los defensores de la integridad nacional. Como en el campo mas ó menos todos los establecimientos han quedado arruinados y de rechazo han llevado el quebranto á las grandes poblaciones, hay una paralización tan grande en las ventas, que nadie podia presumirla. Mucho ha contribuido á ello la emigracion de muchísimas familias; unas espontáneamente, otras por imitacion ó miedo, y otras para sustraerse á la accion de los tribunales. A la existencia de calzado que ya teniamos con motivo de la paralización se han agregado mas de 350 bultos llegados casi á un tiempo, con los vapores «Maria» y «Correo» y dos ó tres buques de vela. Con el nuevo plan de campaña se espera sofocar prontamente la insurreccion; pero aun cuando se lograra por completo, como detras vendrá por algun tiempo gran miseria, aunque al primer momento se animen un poco las ventas no dudamos decrecerán luego. Sirva esto de gobierno á nuestros numerosos amigos á fin de que no se precipiten á construir calzado, pues si terminada la insurreccion se animase algo la venta, será una llamarada que pronto se apagará. Hoy deben embarcarse para Fernando Póo todos los presos políticos. La crisis ninguna quiebra ha ocasionado al giro de peletería. El cambio bajó y se reanimó, y se espera nueva baja. Los descuentos siguen dificiles y á corta fecha. Entre los deportados á Fernando Póo, hay don Carlos del Castillo, director de la Caja de Ahorros; el rico hacendado Sr. de Embil, el comerciante D. M. Riquelme, porcion de escribanos, abogados y hacendados del campo. Aunque se quejaron todos de la medida gubernativa, para muchos es un gran bien que les evitará tener que pagar en el cadalso ó en presidio su delito de infidencia.

Queda de V. Sr. Director muy atento y afmo. S. Francisco Quadrada.

Comité democrático-republicano de Mahon.

Se invita á todos los individuos de nuestra co-

munion política y especialmente á los afiliados á este comité para la reunion que tendrá lugar hoy á las tres de la tarde, en los salones que ocupa la asociacion.—Por el comité, A. Taltavull, Srio.

Boletin religioso.

Santo de hoy.

San Leon el Magno, papa y doctor.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Asuncion, en la iglesia parroquial de Santa María, privilegiada.

En la de San José, á las 8 de la mañana, habrá oficio solemne con sermon en honor del Buen Pastor; predicará D. Lorenzo Pons, pbro., doctor en sagrada teología. Por la tarde á las 4 y $\frac{1}{2}$ se dará principio al devoto y solemne octavario.

Santo de mañana.

Santos Zenon y Victor mártires.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Entrados á libre plática el dia 10.

NACIONALES.

De Pollensa en 2 dias, laud Santa Ana, de 42 ts., p. Gabriel Alemany, con 5 trip., carbon y otros efectos.—Consignado á D. Jaime Marqués.

Despachados.

NACIONALES.

Para Valencia, balandra Virgen del Carmen, de 31 ts., pat. Gabriel Marsal, con 3 trip., 3 pas. y azúcar.

Para Marsella, goleta Rayo, de 84 ts., p. Jacinto Marsella, con 3 trip., 3 pas. y azúcar.

Para Ciudadela, pailebot Menorquin, de 62 ts., p. Bartolomé Fiol, con 6 trip. y lastre.

Observaciones meteorológicas.

Dias.	Barómetro á las 7 h. m.	Termómetro centigrado.		Higrómetro á las 9 m.	Pluviómetro en milímetros	Serenidad md.	Vientos á las 9 mañana.	Fuerza sobre un metro cuadrado de telégrafo.
		Max.	Min.					
10	763.8	16.7	10.5	84		8 SE.	flojo.	2

Orden de la plaza, del 10 de abril de 1869.

Llegada la época de las escuelas prácticas de Artilleria, se dará principio á ellas el dia 12 del actual en la fortaleza de Mahon.

Los egercicios de fuego tendrán lugar en la bateria acostumbrada, y en los dias que las haya permanecerá izada la bandera en la torre de San Felipet, desde las 8 de la mañana hasta la hora que se termine.—El Coronel Gobernador interino.—Calderon.

Servicio para el 11.

Gefe de dia: el Teniente Coronel graduado D. Nicomedes Ruiz Capilla, comandante del regimiento infanteria de América n.º 14.—Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.—El C. T. C. Sargento Mayer.—Miguel Ferradas.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

D. Gerónimo Escudero y Roca, Alcalde 1.º popular de esta ciudad.

HAGO SABER: que en cumplimiento del art. 42 de la ley de reemplazos de 30 enero de 1856, queda desde hoy espuesto al público en los pórticos de estas Casas Consistoriales el alistamiento de los mozos de este distrito sujetos al reemplazo del ejército del presente año. Mahon 9 de Abril de 1869.—Gerónimo Escudero. 1

Alcaldía popular de Mahon.

Con arreglo á la Ley de reemplazos vigente y en cumplimiento de lo prevenido por el Sr. Gobernador de esta provincia, en comunicacion dia 1.º del actual, en el dia de mañana á las once de ella y siguientes á la misma hora hasta el doce de este mes, el Ayuntamiento en sesion pública procederá á la rectificacion del alistamiento de los mozos de este distrito municipal, en cuyo acto se oirán las reclamaciones que hagan los interesados ó por ellos sus padres, curadores, parientes, amos ó apoderados, así respecto á la exclusion como á la inclusion de mozos y á la edad de cada uno. Mahon 8 abril de 1869.—Gerónimo Escudero. 1

VINOS GENEROSOS.

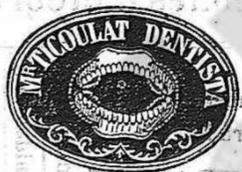
Superior calidad.

Málaga seco y dulce. Pedro Jimenez, Rancio del Priorato, Pajarete, Madera, Jerez y Jerez muy superior.

VIORRA

Plaza de la Constitucion n.º 6.

El Almacen n.º 4 de la Rampa de la Abundancia está para alquilar; para su ajuste acudirán al mismo edificio. 1



CONSERVACION DE LA DENTADURA.

Mr. JULIAN TICOULAT, Cirujano, mecánico-dentista, participa á este respetable público su regreso á esta ciudad, y estando satisfecho de su permanencia en ella en las varias ocasiones que por espacio de catorce años ha visitado esta isla, espera de sus numerosos favorecedores que le dispensarán la misma confianza de otras veces. Dicho señor posee todos los adelantos que se han descubierto hasta el presente sobre el mecanismo de la boca. Pone dentaduras enteras y dientes sueltos minerales, que no se distinguen de los naturales. Limpia la dentadura dejando su esmalte natural. Empasta y orifica los dientes y muelas cariadas con una nueva pasta que impide que la caria pase adelante. Endereza los dientes á los niños de corta edad y saca muelas y raices sin dolor alguno.

Vive en la calle de Adnover n.º 20 y solo permanecerá en esta 15 dias. 3

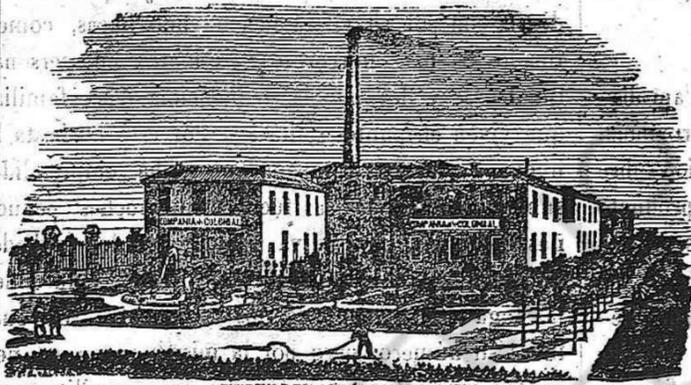
AVISO Á LAS SEÑORAS.

La Sra. viuda de Costa, antes de ausentarse de esta ciudad, ofrece dar lecciones para la confeccion de flores y adornos de badana, flores de papel y frutos de cera. Pasará á domicilio y advierte que solo permanecerá en esta hasta el 24 del actual. 2

CHOCOLATES. FÁBRICA MODELO DE LA COMPAÑIA COLONIAL.

14 AÑOS DE EXISTENCIA.

ONCE MEDALLAS DE PREMIO.



VISTA DE LA FÁBRICA MODELO.

CAFÉS, TÉS,

TAPIOCA

DE TODAS CLASES.

NOTA:

La libra de Madrid es de 16 onzas.

Depósito general en Madrid:
Calle Mayor, 18 y 20.

Sucursal, Montera, 8.

Depósito Central en Palma de Mallorca, calle de Jaime II, n.º 42,
en casa de D. Fidencio Catalan.

1-5-11-16-22-28.

PEDIR PROSPECTO.

GUIA DEL HORTICULTOR.

POR

Juan Nonell,

fundador del depósito de semillas, único en su clase en España.

Este nuevo librito se espende á 2 rs. el ejemplar y se admiten pedidos en esta imprenta.

GUIA DEL JARDINERO

TRATADO DE ARBORICULTURA

POR JUAN NONELL.

Plaza de Sta. Maria, 4, Barcelona.

Este libro, que es un verdadero régimen para los jardineros y aficionados al cultivo de las flores y árboles, véndese al precio de 10 rs. vn. el ejemplar. En esta imprenta se admiten pedidos.

PARA VENDER.

Lo está la casa n.º 5 de la calle de San Jaime. Informarán en la misma. 1

CRONICA GENERAL de ESPAÑA.

Las primeras 85 entregas, con su magnífica portada aparte, 75 láminas representando hombres ilustres, 2 vistas de Madrid, una de Gerona, otra de Oviedo, 9 mapas de provincias y otro general de España.

La obra hasta hoy ha costado 17 duros á 400 milésimas la entrega y se dará por 10 á la persona que guste continuar la suscripcion. Están sin cortar las entregas.

En esta imprenta informarán. 1

En la calle de San Fernando n.º 23 hay una cabra y dos cabritos jóvenes para vender. Se darán por un precio equitativo. 3

EL QUE NACE PARA OCHAVO....

apuntes de nuestra hacienda,

por un ministro del ra... bo:

consta de un tomo en octavo

para uso de quien lo entienda.

Proyectos ministeriales,

(incluso el del cementerio),

créditos provisionales:

¡y todo por CUATRO reales!!

(á escepcion del ministerio).

Véndese en la imprenta Fábregues hermanos, Norte, 1.

Lotería Nacional.

Admon. pral. n.º 1462 en Mahon.

Mañana se cierra el despacho de billetes del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el 13 del actual Mahon 11 marzo de 1869.—Juan Rodriguez.

TEATRO.

Gran funcion para hoy domingo 11 de abril de 1869.

Se pondrá en escena por última vez el drama sacro en 8 actos, titulado:

LA PASSIO Y MORT

DE NOSTRE SENYOR JESUCRIST.

Dando fin con la triunfante

RESURRECCIO.

A las 7 y media.

MAHON.—Tip. de Fábregues, hermanos, calle del Norte, 1.